



Aprueba Reglamento Beca Deportiva Municipal 2018

DECRETO EXENTO N° 003433 /

LA UNION,

03 MAY 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 10.058 de fecha 11 de diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto municipal y sus aportes a servicios incorporados a su gestión; según acuerdo de concejo N° 283 de fecha 06 de diciembre de 2017; En la Ley 19.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad y voluntad municipal de ejecutar la Beca para Deportistas Destacados y con proyección deportiva de la comuna y, la consecuente necesidad de Reglamentar el acceso y participación igualitaria de los eventuales beneficiarios de ella, así como los procedimientos de postulación y adjudicación, derechos y obligaciones de los beneficiarios, se ha decidido dictar el siguiente Reglamento de la Beca Deportiva de la Municipalidad de La Unión.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Reglamento “Beca Deportiva Municipalidad de La Unión 2018” quedando como a continuación se detalla:

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°: La Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de La Unión, tiene como objetivo ayudar económicamente a los deportistas destacados y/o con proyección deportiva de la comuna, cuyo proceso de postulación y otorgamiento será regulado por el presente reglamento.

Artículo 2°: La Ilustre Municipalidad de La Unión otorgará, a deportistas destacados y/o con proyección deportiva de la comuna, una Beca Deportiva, que consistirá en el aporte en dinero, entregado a través de un solo pago. El monto de la Beca, será determinado anualmente por el Municipio.

Artículo 3°: Anualmente se fijará el número de becas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en la medida que sus logros deportivos así lo ameriten, en caso de existir saldos disponibles en el presupuesto una vez finalizado el primer proceso de postulación se podrá realizar una nueva convocatoria de acuerdo a presupuesto existente.

Artículo 4°: La Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de La Unión está compuesta por dos líneas de postulación:

1. **Deportistas Destacados:** está orientada a deportistas que hayan obtenido logros a nivel regional, nacional e internacional en Competencias Deportivas Federadas en disciplinas reconocidas por el Comité Olímpico de Chile, incluyéndose los Juegos Deportivos Escolares y Juegos Deportivos Binacionales de La Araucanía u otros.

2. **Deportistas con Proyección Deportiva:** está orientada a deportistas que tengan proyección a obtener logros importantes comprobables y que se encuentren realizando su disciplina a nivel regional o nacional.

Para efectos de esta beca, en ambas líneas de postulación se considerarán los logros que hayan obtenido el año 2017 hasta el mes anterior al presente proceso de postulación.

LÍNEA POSTULACION	DE	MONTO A OTORGAR POR DEPORTISTA	TOTAL DISPONIBLE
<u>DEPORTISTA DESTACADO</u>		\$1.000.000	\$4.000.000
<u>DEPORTISTA PROYECCION</u>	<u>EN</u>	\$500.000	\$2.000.000

Artículo 5°: Mediante decreto alcaldicio se nombrará un encargado o encargada del proceso y una comisión evaluadora de la presente beca.

TITULO II

DE LAS POSTULACIONES

Artículo 6°: En el primer semestre de cada año, la Ilustre Municipalidad de La Unión llamará invitando a los deportistas destacados y/o con proyección deportiva de la comuna a postular a la beca, mediante su página web www.munilaunion.cl y en diferentes medios de comunicación.

Artículo 7º: Los postulantes a la Beca Deportiva Municipal deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener residencia actual en la comuna y por un período no inferior a los cinco años anteriores a la postulación.
- b) No ser mayores de 35 años al momento de otorgamiento de la Beca (Los postulantes menores de edad deberán hacerlo a través de uno de sus padres o tutores legales).
- c) Acreditar situación socioeconómica que le impida poder desarrollar un adecuado y completo régimen de trabajo deportivo.
- d) Tener condiciones destacadas en su disciplina deportiva de acuerdo a lo estipulado.

Artículo 8º: Los requisitos señalados en el artículo anterior, se deberán acreditar de la siguiente forma:

- a) La residencia, a través de un Certificado de residencia Notarial y/o de la Junta de Vecinos.
- b) Certificado de Registro Social de Hogares u otro que lo reemplace.
- c) Certificado de Antecedentes emitido por el Registro Civil e Identificación de una data no anterior a 10 días de la fecha de postulación.
- d) La edad del postulante se acreditará mediante una fotocopia simple de cedula de identidad por ambos lados o certificado de nacimiento.
- e) La situación socioeconómica se acreditará a través de un Informe Social, el que deberá ser emitido por una profesional Asistente Social perteneciente a la Ilustre Municipalidad de La Unión.
- f) Documentación deportiva de logros deberán ser debidamente firmadas y timbradas con la documentación respectiva del organismo otorgante de la distinción.
- g) Acompañar una descripción breve y comprensible de la motivación que da origen a la postulación, incluyendo la individualización del deportista, su trayectoria y situación socioeconómica. **(Formulario de Postulación; Anexo 1).**
- h) Adjuntar el Plan de trabajo y actividades que desarrollará durante el año en que pudiere ser beneficiado con la Beca, indicando claramente metas y compromisos deportivos; este plan de trabajo deberá ser realizado por el postulante y su respectivo entrenador **(Anexo 2).**

- i) Toda otra documentación que el deportista estime pertinente.
- j) La comisión estará facultada de solicitar otros antecedentes a fin de corroborar la veracidad de los antecedentes entregados.

Artículo 9º: Los deportistas que deseen postular a la Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de La Unión, lo deberán hacer en forma independiente y su solicitud de beca debe ser respaldada por algún Club o Asociación Deportiva con personalidad jurídica y directorio vigente a la fecha de postulación (**Anexo 3**).

Artículo 10º: Las postulaciones deberán efectuarse a través del “formulario de postulación” que se encontrará disponible en la Oficina de Deportes y en el sitio web www.munilaunion.cl . La entrega de las postulaciones deberá efectuarse en la Oficina de Partes del Municipio en sobre cerrado indicando el nombre del postulante, dentro del plazo máximo que se establezca en cada llamado a postulación las que son fijadas anualmente, los antecedentes no serán devueltos.

TITULO III

DE LA SELECCIÓN.

Artículo 11º. La selección de los postulantes a la beca deportiva será realizada por el encargado o encargada y una comisión evaluadora municipal nombrada por decreto alcaldicio, además la Secretaria Municipal actuará como Ministro de Fe en el proceso de selección.

Artículo 12º: Una vez concluido el plazo de recepción de postulaciones el encargado o encargada en conjunto con la comisión se reunirá en una o más sesiones, y determinará el o los nombres de los deportistas destacados que en su concepto serían merecedores del beneficio.

Artículo 13º: El encargado o encargada con la comisión decidirá y propondrá los nombres de los deportistas de acuerdo al puntaje obtenido por cada postulante, en orden de prelación. Los puntajes más altos de acuerdo a los cupos establecidos en el año correspondiente serán merecedores de la Beca Deportiva.

Artículo 14º: Se deberá levantar un acta de la sesión en que se dictamine sobre la proposición del otorgamiento de las becas. Dicho documento deberá remitirse conjuntamente con la proposición al Alcalde, a fin de que éste adopte la decisión de otorgarla o declararla desierta, por resolución someramente fundada, no siendo vinculante para el alcalde la proposición efectuada.

Artículo 15°: Los resultados del concurso se darán a conocer de acuerdo a las fechas indicadas, los cuales se notificarán personalmente a los favorecidos a través de Secretaria Municipal y se publicarán en la página www.munilaunion.cl.

TITULO IV

SANCIONES Y CONTROL

Artículo 16°: Los deportistas becados conforme al presente reglamento deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Incluir el logo oficial de la Ilustre Municipalidad de La Unión en el vestuario deportivo adquirido a través de este beneficio económico.
- b) Autorizar al municipio de La Unión al uso de nombre e imagen del beneficiario de la Beca Deportiva para ser utilizado en actividades institucionales durante el año en que recibe el beneficio.
- c) Participar a lo menos en una actividad municipal de índole deportivo que aporte al desarrollo de la comuna durante el año en que se ha recibido la beca.

Lo anterior se realizará a través de una carta de compromiso correspondiente al **anexo n°4**.

Artículo 17°: La coordinación, aplicación y cumplimiento del presente reglamento corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Deportes.

Artículo 18: Los deportistas que no hayan cumplido con alguna obligación propuesta en el Artículo 16, no podrán volver a postular a la Beca Deportiva Municipalidad de La Unión.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1°: El presente Reglamento comenzará a regir a contar de la fecha de su total tramitación, debidamente aprobado por Decreto Alcaldicio Municipal, pudiendo ser revisado y modificado anualmente.

BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2018

IV.- ANTECEDENTES DEPORTIVOS DEL POSTULANTE:

A) DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA CUAL ES DESTACADO O CON PROYECCION

.....

B) ORGANIZACIÓN DEPORTIVA PATROCINANTE:

.....
(Organización Comunitaria Vigente de la comuna de La Unión o perteneciente al Registro de Organizaciones Deportivas del IND)

C) PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA DE LA COMUNA DE LA UNIÓN:

SI:..... NO:.....

EN CASO DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA, INDICAR EL NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

D) AÑOS DE TRAYECTORIA DEPORTIVA:

.....

E) NOMBRE SUS CUATRO ÚLTIMOS LOGROS DEPORTIVOS OBTENIDOS A NIVEL REGIONAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS FEDERADAS RECONOCIDAS POR EL COMITÉ OLÍMPICO DE CHILE, JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES O JUEGOS DEPORTIVOS BINACIONALES DE LA ARAUCANÍA (CONSIDERE TODA SU TRAYECTORIA DEPORTIVA U OTROS):

1.-

.....

2.-

.....

3.-

.....

4.-

.....

F) NOMBRE DE ENTRENADOR DEPORTIVO:

FONO CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:.....

G) NÚMERO DE HORAS SEMANALES DESTINADAS AL ENTRENAMIENTO DE LA DISCIPLINA:

.....

V.- OTRAS BECAS DEPORTIVAS QUE POSEE (EJ.: BECAS IND, ADO U OTRAS)

.....

.....

FIRMA DE POSTULANTE

BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2018

IV) COSTOS ASOCIADOS AL PLAN DE TRABAJO: (CONSIDERAR RECURSO HUMANO, DE INVERSIÓN Y GASTOS OPERACIONALES SI CORRESPONDIERE)

A) ITEM HONORARIOS: DESCRIBA EL TIPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EJ: ENTRENADORES, PREPARADOR FÍSICO, ENTRE OTROS.

HONORARIOS RECURSO HUMANO	MONTO
	\$
	\$
TOTAL	\$

B) ITEM DE INVERSIÓN: DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LARGA VIDA ÚTIL QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE TRABAJO. EJ: BICICLETAS, MÁQUINAS DE EJERCICIO, REPUESTOS, ENTRE OTROS.

GASTOS DE INVERSIÓN	MONTO
	\$
	\$
	\$
TOTAL	\$

C) ITEM OPERACIÓN: RELACIONADOS CON LA COMPRA DE BIENES FUNGIBLES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEPORTIVA QUE PRACTICA EL POSTULANTE, TALES COMO: TRASLADOS, VESTUARIO, ALIMENTACIÓN, MATERIALES DE ENTRENAMIENTO, INSCRIPCIÓN EN COMPETENCIAS Y EN GENERAL TODO GASTO QUE TENGA COMO FIN EL DESARROLLO ADECUADO DE SU COMPTENCIA DEPORTIVA.

GASTOS OPERACIONALES	MONTO
	\$
	\$
	\$
TOTAL	\$

FIRMA DE POSTULANTE

FIRMA DEL ENTRENADOR

ANEXO N°3

**CARTA DE PATROCINIO DEL
CLUB O ASOCIACIÓN DEPORTIVA PATROCINANTE DEL POSTULANTE**

FECHA:

YO....., RUT:
..... REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
DENOMINADA:
".....", A TRAVÉS DE
LA PRESENTE VENGO A PATROCINAR AL SR O
SRTA..... POSTULANTE
A LA BECA DEPORTIVA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, CERTIFICANDO QUE
CORRESPONDE A UN DEPORTISTA DESTACADO EN LA DISCIPLINA
DE....., LA CUAL FORMA PARTE DEL DEPORTE OBJETIVO DE
NUESTRA ORGANIZACIÓN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

ANEXO N°4

CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES BECA DEPORTIVA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

LA UNIÓN,.... de de

SR. ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE COMUNA DE LA UNIÓN
PRESENTE

Quien suscribe, _____ Rut.:
_____, Deportista postulante a la Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de La Unión,
declaro conocer y aceptar el Reglamento que la crea y me comprometo a:

- Incluir el logo oficial de la Ilustre Municipalidad de La Unión en el vestuario deportivo adquirido a través de este beneficio económico.
- Autorizar al municipio de La Unión el uso de mi nombre e imagen para ser utilizado en actividades institucionales durante el año en que recibo el beneficio.
- Participar a lo menos en una actividad municipal de índole deportivo que aporte al desarrollo de la comuna durante el año que he recibido la beca.

FIRMA:

.....

TIMBRE:

--

BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2018

Condición de Salud del Grupo Familiar:

Posee integrantes con enfermedad crónica o grave: SI: _____ NO: _____

Especificar integrante y la enfermedad:

Patrimonios familiares:

Tenencia de vivienda (marque con una X).

Propietario _____ Arrendatario _____ Allegado _____ Usufructuario _____

Posesión de vehículos: SI _____ Cantidad _____ Año _____

NO _____

Ingresos del Grupo Familiar:

Total Ingresos del Grupo Familiar: \$ _____

Ingreso per cápita del grupo familiar: \$ _____

Registro Social de Hogares: SI _____ NO _____

Rango de Vulnerabilidad: _____

OBSERVACIONES:

BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2018

OPINIÓN PROFESIONAL:

- ❖ Se debe adjuntar Certificado del Registro Social de Hogares.

Firma y Timbre de Asistente Social

Fecha: ___/___ de 2018

BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2018

CRONOGRAMA 2018

BECA DEPORTIVA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR	PLAZOS
Difusión y entrega de Bases	Oficina de Deportes www.munilaunion.cl	07 de Mayo – 18 de Mayo
Recepción de postulaciones	Oficina de Partes Municipalidad www.munilaunion.cl	Hasta el 29 de Mayo hasta las 14:00 horas.
Evaluación postulaciones	Municipalidad	de 30 Mayo al 01 de Junio
Presentación seleccionados a Alcalde	Alcaldía	04 de Junio
Publicación y difusión Resultados	Oficina de Partes Municipalidad www.munilaunion.cl	06 de Junio

REGLAMENTO BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2018

PAUTA DE EVALUACION BECA DEPORTIVA I.MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN 2018 (Deportista Destacado)

Nombre del

postulante.....

Cédula de Identidad.....

Dirección.....

PONDERACIONES DE EVALUACIÓN:

LOGROS DEPORTIVOS: 80%

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA 20%

**Puntaje
Total
Obtenido**

I) LOGROS DEPORTIVOS:

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
Cantidad de logros Deportivos Anuales	4 Logro deportivos o mas	15	
	3 Logros Deportivos	10	
	1 Logro Deportivo	5	
Nivel de Logros Deportivos	Internacional	15	
	Nacional	10	
	Regional	5	
Planteamiento del Plan de Trabajo	Excelente	15	
	Regular	10	
	Deficiente	5	
Logros Obtenidos a Nivel Internacional	1°Lugar	40	
	2° Lugar	35	
	3° Lugar	30	
Logros Obtenidos a Nivel Nacional	1°Lugar	30	
	2° Lugar	25	
	3° Lugar	20	
Logros Obtenido a Nivel Regional	1° Lugar	20	
	2°Lugar	15	
	3°Lugar	10	
		TOTAL	

REGLAMENTO BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2018

II) SITUACIÓN SOCIOECONÓMICO:

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
Ingreso Per cápita	Menos o igual a \$83.000	15	
	\$83.001 a \$166.666	10	
	\$166.667 a \$264.000	5	
Ingreso Familiar	Estable	5	
	Inestable	10	
	Cesante	15	
Tenencia de la vivienda	Propietario	5	
	Adquiriente	10	
	Arrendatario, cedido o usufructuario	15	
Factores de Riesgo	Si	20	
	No	10	
Duplicidad de funciones del postulante	Sólo estudia	5	
	Estudia y trabaja	10	
	Estudia y es padre o madre	15	
		TOTAL	

OBSERVACIONES COMISIÓN EVALUADORA:

NOMBRE Y FIRMA MIEMBRO DE COMISION

NOMBRE Y FIRMA MIEMBRO DE COMISION

NOMBRE Y FIRMA MIEMBRO DE COMISION

NOMBRE Y FIRMA MIEMBRO DE COMISION

NOMBRE Y FIRMA MINISTRO DE FE

REGLAMENTO BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2018

PAUTA DE EVALUACION BECA DEPORTIVA I.MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN 2018 (Deportista en Proyección)

Nombre del

postulante.....

Cédula de Identidad.....

Dirección.....

PONDERACIONES DE EVALUACIÓN:

LOGROS DEPORTIVOS: 70%

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA 30%

**Puntaje
Total
Obtenido**

I) LOGROS DEPORTIVOS:

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
Cantidad de logros Deportivos Anuales	4 Logro deportivos o mas	15	
	3 Logros Deportivos	10	
	1 Logro Deportivo	5	
Nivel de Logros Deportivos	Nacional	15	
	Regional	10	
	Comunal	5	
Planteamiento del Plan de Trabajo	Excelente	15	
	Regular	10	
	Deficiente	5	
Logros Obtenidos a Nivel Nacional	1° Lugar	40	
	2° Lugar	35	
	3° Lugar	30	
	Participación o Representación a Nivel Nacional	25	



REGLAMENTO BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2018

Logros Obtenidos a Nivel Regional	1°Lugar	30	
	2° Lugar	25	
	3° Lugar	20	
	Participación o Representación a Nivel Regional	15	
Logros Obtenido a Nivel Comunal	1° Lugar	20	
	2°Lugar	15	
	3°Lugar	10	
	Participación o Representación a Nivel Comunal	5	
		TOTAL	

II) SITUACIÓN SOCIOECONÓMICO:

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
Ingreso Per cápita	Menos o igual a \$83.000	15	
	\$83.001 a \$166.666	10	
	\$166.667 a \$264.000	5	
Ingreso Familiar	Estable	5	
	Inestable	10	
	Cesante	15	
Tenencia de la vivienda	Propietario	5	
	Adquiriente	10	
	Arrendatario, cedido o usufructuario	15	
Factores de Riesgo	Si	20	
	No	10	
Duplicidad de funciones del postulante	Sólo estudia	5	
	Estudia y trabaja	10	
	Estudia y es padre o madre	15	
		TOTAL	

OBSERVACIONES COMISIÓN EVALUADORA:

NOMBRE Y FIRMA MIEMBRO DE COMISION

NOMBRE Y FIRMA MIEMBRO DE COMISION

NOMBRE Y FIRMA MIEMBRO DE COMISION

NOMBRE Y FIRMA MIEMBRO DE COMISION

NOMBRE Y FIRMA MINISTRO DE FE

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE



MONICA DIAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/MDO/MGB/ASQ/pmn

Distribución:

- Archivo Alcaldía
- Archivo DIDECO.
- Archivo Oficina de Deportes
- Archivo Adm. y Finanzas